



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito
Federal

INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VALE ELECTRÓNICO DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
DISTRITO FEDERAL

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

07 DE OCTUBRE DE 2013



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

CERTAMEN “INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2013”

TRANSPARENCIA Y EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN “*Innovaciones Transparencia 2013*”, en la categoría de Transparencia y Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan en este trabajo son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas, y hago constar que este trabajo no ha sido presentado en emisiones anteriores del certamen Innovaciones en materia de transparencia y/o protección de datos personales, ni en otros análogos en cualquiera de los ámbitos y niveles posibles de participación.

**BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD**

Lugar y Fecha

CIUDAD DE MÉXICO, OCTUBRE 07 DE 2013

LIC. OMAR CORTÉS ROJAS

**AVAL DEL TITULAR DEL
ENTE OBLIGADO**

Lugar y Fecha

CIUDAD DE MÉXICO, OCTUBRE 07 DE 2013

**LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ
VELÁZQUEZ**



ÍNDICE

Índice	
Apartado	Número de página
1. Presentación	4
2. Objetivo general y objetivos particulares	5
3. Diagnóstico o planteamiento del problema	6
4. Implementación y replicabilidad de las acciones	7
5. Principales resultados o beneficios obtenidos	10
6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas	11
7. Anexos	12



1. PRESENTACIÓN

Tal como lo establece Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social atender las demandas de alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios, formulando programas generales para el Desarrollo Social.

Por lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal ha trabajado para el fortalecimiento de una política social incluyente, equitativa y universal, misma que, se encuentra enfocada a generar redes de protección social y combatir el escaso desarrollo de las necesidades básicas de los capitalinos, mejorando así su calidad de vida. Dentro de este marco la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal desde el año 2004 ha implementado el Programa de Útiles Escolares Gratuitos y, a partir del año 2007 comenzó a ejecutar el Programa de Uniformes Escolares Gratuitos, en ambos casos, para las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel de educación básica.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa de Útiles Escolares Gratuitos, da cumplimiento al ordenamiento de Ley que establece el derecho a recibir un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos, inscritos en escuelas públicas de nivel básico, en la Ciudad de México (preescolar, primaria y secundaria).

Paralelamente a las acciones antes mencionadas, con el Programa de Uniformes Escolares Gratuitos se pretende apoyar la economía de las familias de los alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, a través de la entrega de una vestimenta distintiva que permita identificarlos como alumnos de educación básica y que al mismo tiempo refuerce su seguridad, a fin de evitar la discriminación y las diferencias sociales.

Con base a lo antes mencionado, resulta evidente que la aplicación de ambos Programas parte de la necesidad del Gobierno del Distrito Federal de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, procurando la tranquilidad de los padres de familia, a través de la cobertura de gastos como los uniformes y útiles escolares, contribuyendo a que la Ciudad de México se distinga por ser una ciudad más justa y equitativa.



Ahora bien, a lo largo de los años en los que se han ejecutado los Programas señalados, esta Dependencia se encontró con una serie de dificultades al momento de operar los Programas por lo que fue necesaria la búsqueda y puesta en marcha de un método novedoso que contara con procedimientos que fortalecieran la transparencia y la redición de cuentas de ambos Programas.

2. OBJETIVO GENERAL

Determinar, analizar y destacar los beneficios que generan las acciones de mejora y eficiencia para la rendición de cuentas que la Secretaría de Desarrollo Social ha implementado a través de la entrega de los Vales Electrónicos para los Programas Sociales de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos.

2.1. OBJETIVOS PARTICULARES

1. Destacar la transparencia, rendición de cuentas en los procesos de formulación, ejecución y seguimiento de los Programas Sociales.
2. Identificar los aspectos de la modernización en los procedimientos.
3. Señalar que se trata de un medio eficaz para la entrega-recepción del apoyo.
4. Resaltar que los nuevos procedimientos en la ejecución de los programas mencionados incentivan la economía de la Ciudad, al contar con opciones en donde adquirir el paquete de útiles o uniformes escolares.
5. Optimizar el manejo administrativo al reducir los costos y efficientar el uso de los recursos humanos y materiales.



3. DIAGNÓSTICO O PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA O MODELO CONCEPTUAL A EVALUAR

Al inicio de la implementación de los Programas de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos se realizaba la entrega directa de paquetes de útiles, así como uniformes confeccionados, sin embargo, debido a que la cobertura de atención de acuerdo a la matrícula de cada escuela y la dificultad que surgió debido a los múltiples traslados y transportación para la entrega de los mismos, la Secretaría de Desarrollo Social optó por sustituir la entrega física de los bienes, dando paso así a la entrega de los vales económicos (de papel), en el Programa de Útiles Escolares Gratuitos, se hacía la entrega de un vale para la adquisición de los mismos, y en el caso del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos se hacía la entrega de dos vales para obtener los bienes referidos, sin embargo, es importante señalar que a través de la entrega de vales de papel, se ponía en riesgo la seguridad e integridad física del personal que participaba en la entrega de los mismos, ya que los vales eran un documento al portador y toda vez que un documento pagado a la vista al portador es transferible por la simple entrega material, puede ser cobrado por su tenedor sin que necesariamente sea el beneficiario de los Programas de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos.

Debido a que el universo de atención considerado de acuerdo a la matrícula estimada de cada escuela para cada programa es de 1'250,000 alumnos, dato que se desprende de las reglas de operación de los programas para el año 2013, resulta impostergable la necesidad de modernizar los procesos para la entrega de los apoyos, en primer lugar porque resulta necesario implementar un medio más eficaz para la entrega-recepción del apoyo, en segundo lugar porque al contar con un procedimiento moderno y eficiente se garantiza la transparencia en la ejecución de dichos programas, favoreciendo la rendición de cuentas a la ciudadanía, y finalmente porque se establece un mayor control en los recursos destinados para cada programa.

Es por lo anterior que la presente administración, a efecto de contribuir al apoyo de la economía de las familias y al mismo tiempo fomentar la igualdad, la integración social y sobre todo fortalecer las características individuales, más que la vestimenta y los instrumentos utilizados para el aprendizaje, consideró pertinente modernizar los



procesos para ejecutar los programas antes señalados, poniendo en marcha la entrega del ***Vale Electrónico de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos***.

Para la ejecución de dichos Programas, la Secretaría de Desarrollo Social estableció en las reglas de operación de ambos programas quienes fueron las Instituciones que coadyuvaron en las distintas etapas del Programa, siendo estas, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

4. IMPLEMENTACIÓN Y REPLICABILIDAD DE LAS ACCIONES

Con la intención de innovar el método de la entrega–recepción del apoyo para los Programas de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos, la Secretaría de Desarrollo Social consideró indispensable contar con un sistema de dispersión de recursos económicos mediante los vales electrónicos, de modo que se requería una plataforma electrónica que contara con un Software de computación para que de forma segura, confiable y fácil permitieran acceder y procesar la información contenida en los archivos de los equipos de cómputo en los cuales se realiza el almacenamiento de información de los padrones de beneficiarios, así como los datos de la cuenta asignada a cada uno, el saldo disponible en el vale electrónico una vez que se realizó la dispersión del recurso y después de que se realizara alguna transacción.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo también buscó que todos los servicios para la implementación de la entrega de vales electrónicos para los Programas de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos, no generarán costo alguno, esto es que la emisión de los vales electrónicos tanto en el proceso ordinario como en el extraordinario, el proceso de dispersión del recurso en el vale electrónico, la emisión de vales de reposición por motivo de robo, extravío o daño, el servicio de consulta automatizada de saldo a vales electrónicos de beneficiarios y la atención telefónica a los beneficiarios.

Con la implementación de la entrega de un vale electrónico como método innovador en el procedimiento de la dispersión del recurso en estos programas el beneficiario



únicamente se tendría que presentar el vale electrónico como medio de pago en cualquiera de los establecimientos autorizados para tal efecto, ya que al deslizar la banda magnética del vale electrónico en la terminar punto de venta, se procesaría la información en línea y en tiempo real para determinar si la cuenta del beneficiario se encuentra activada y si tiene un saldo igual o superior al monto de la compra que se está realizando a efecto de que esta sea autorizada.

El sistema de dispersión de recursos económicos también debía tener la capacidad de dispersar el importe autorizado por beneficiario al total de los vales electrónicos de los Programas de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos y que los beneficiarios pudieran disponer de los recursos inmediatamente después de que se haya realizado el deposito.

El proceso para la entrega del vale electrónico fue el siguiente:

- **Validación de Escuelas:** La Subsecretaría de Participación Ciudadana, solicitó a la Secretaría de Educación Pública, el Catalogo de Escuelas en nivel preescolar, primaria y secundaria que existen en el Distrito Federal, una vez que se contó con el listado, los promotores de dicha área verificaron que las escuelas siguieran en operación tanto en el turno matutino, como en el vespertino.
- **Contacto con los directivos de los planteles.** Después de la verificación de escuelas los promotores adscritos a la Subsecretaría de Participación Ciudadana acudieron a las escuelas a efecto de establecer comunicación con el directivo de cada plantel para conocer el número de alumnos con que cuenta cada Institución, así como para informar en qué consistían los Programas de útiles y uniformes escolares.
- **Elaboración de ruta.** Una vez que se determinó la ubicación y el número de escuelas que existen por Delegación, el personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, procedió a realizar la agrupación de los planteles de acuerdo a la cercanía en su ubicación, lo anterior a efecto de contar con rutas que permitieran a los promotores atender las escuelas de acuerdo a los plazos que se establecieron para la entrega del vale electrónico.
- **Capacitación de funcionarios y personal de apoyo.** Con el objetivo de garantizar la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los Programas de Útiles



Gratuitos y Uniformes Escolares Gratuitos, se capacitó a todas las personas que participaron en cada una de las etapas de los programas.

- **Recorridos informativos y jornadas de difusión.** A efecto de asegurar que los beneficiarios conocieran las fechas y horarios, así como los requisitos para la recepción de los beneficios se contó con la siguiente estrategia:
 - ✓ La información relacionada con la entrega del vale electrónico estaba disponible a través del teléfono del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).
 - ✓ Se realizaron jornadas informativas en las escuelas.
 - ✓ Se realizó la difusión de las fechas, horarios y requisitos para acceder a los Programas en lugares concurridos, colocando mantas informativas y carteles.
 - ✓ Se contó con personal que realizó la distribución de 1'200.000 volantes informativos con los elementos mínimos del Programa.
 - ✓ En medios electrónicos a través de la página:
<http://www.participacionciudadana.df.gob.mx/pc/>.

- **Distribución del vale electrónico.**
 - ✓ La tarjeta electrónica que se entregó al beneficiario, cuenta con una banda magnética, la cual contiene un número único e irrepetible que se encuentra asociado al identificador único de cada beneficiario de los Programas Sociales de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos, con lo cual se erradicó el riesgo que implica el manejo de vales de papel que son cheques al portador y al mismo tiempo permite ubicar perfectamente al beneficiario.

 - ✓ Las tarjetas electrónicas fueron entregadas previa identificación del padre o tutor del beneficiario, así como el documento oficial que avale la inscripción del alumno en el nivel escolar que corresponda.

 - ✓ Se hizo entrega en un formato que debe llenarse con los datos del alumno, dicho formato fue utilizado posteriormente para alimentar la base de datos de los padrones de beneficiarios.



- **Entrega Extemporánea en Módulos.** La Subsecretaría de Participación Ciudadana instaló cerca de 130 módulos en todas las Delegaciones del Distrito Federal, para que, el padre de familia o tutor que por cualquier motivo no pudo recoger el vale electrónico en las fechas que se establecieron, pudiera acudir a uno de los módulos para presentar los documentos previamente requeridos y que a su vez se le hiciera entrega del vale ya mencionado.
- **Dispersión.** La entrega del recurso se realizó el día 5 de agosto de 2013, para llevar a cabo la dispersión, fue necesaria la implementación del sistema de dispersión de recursos económicos mediante vales electrónicos, el cual requirió el apoyo de un operador tecnológico que contará con la capacidad para:
 - ✓ Realizar la emisión y llevar el control de los vales electrónicos.
 - ✓ Realizar dispersión que permita depositar el recurso del apoyo en el momento que la propia Secretaría de Desarrollo Social lo indicará.
 - ✓ Comunicar a los comercios autorizados para que de forma automática y en línea fueran autorizadas las operaciones de adquisición en los comercios y que al mismo tiempo, sea posible conciliar las operaciones con cada uno de los comercios.
 - ✓ Ofrecer a los beneficiarios sin costo alguno, la consulta automatizada de los saldos de los vales electrónicos.

5. PRINCIPALES RESULTADOS O BENEFICIOS OBTENIDOS

- Como ya se hizo mención, la entrega de los recursos destinados a los programas de Útiles y Uniformes Escolares gratuitos se realizó a través de los vales electrónicos, para lo cual se requirió el uso de tecnología inteligente, con la que se ofrece un mayor control en cuanto a la aplicación del recurso, es decir, el dinero destinado para tal efecto será entregado en su totalidad a los beneficiarios de los Programas.
- Otro beneficio obtenido a partir de la implementación del vale electrónico, es que los recursos humanos y materiales utilizados para la entrega de los mismos, se vieron significativamente reducidos, beneficio que también será reflejado en el siguiente año, debido a que la tarjeta electrónica podrá seguir siendo utilizada en



la medida que el beneficiario cumpla con los requisitos de acceso que se establezcan en las reglas de operación de cada programa.

- Por consiguiente, la innovación en el procedimiento de ejecución de los programas de Útiles y Uniformes Escolares gratuitos, permite transparentar la entrega de los recursos dirigidos a un millón 250 mil estudiantes de Preescolar, Primaria y Secundaria de más de 4 mil planteles públicos de la Ciudad de México ya que es posible conocer con exactitud el destino de los recursos desde la dispersión de ellos, hasta conocer incluso en tiempo real en qué se gastaron.
- Al implementar la entrega de recursos a través de una tarjeta electrónica, es posible dar a conocer el total de tarjetas electrónicas entregadas a los beneficiarios de los Programas de Útiles y Uniformes Escolares, con lo cual se está dando cumplimiento a los principios de transparencia y máxima publicidad, el cumplimiento a dichos principios ya que los datos referentes a los Programas mencionados generó gran interés para los medios de información como periódicos, televisión, publicaciones digitales y programas de radio.

6. EVIDENCIA DE LO INEDITO DE LAS ACCIONES REPORTADAS

- La entrega del Vale Electrónico para ambos Programas tiene como ventaja que para el próximo año los padres de familia ya no tendrán que hacer fila o acudir a las escuelas por las tarjetas, es decir, únicamente deberán esperar a que se realice la validación de la tarjeta y posteriormente la dispersión del apoyo correspondiente. La tarjeta electrónica será de utilidad para los alumnos mientras se mantenga en el sistema escolarizado público de la escuela básica, únicamente, se ingresarán al sistema a los alumnos que ingresen al preescolar y aquellos que tengan algún cambio, por ejemplo que vengan del sistema privado y por cambio de domicilio.
- Al hacer entrega de un vale electrónico se está realizando una doble captura de los datos de los beneficiarios debido a que se llena el formato tradicional y adicionalmente se cuenta con el registro electrónico con lo cual se brinda certeza y seguridad de que se está entregando el vale al beneficiario indicado, por lo que dicha acción permite contar con un padrón más confiable.



- La consulta automatizada de saldo y movimientos realizados en el vale electrónico, es sin costo alguno para los beneficiarios de los Programas Sociales de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos, para lo cual los beneficiarios pueden ingresar a la página de internet <http://www.capitalsocial.com/>, en la cual deberá dirigirse al apartado *Tarjetahabientes*, donde procederá a ingresar los últimos 8 dígitos de su vale electrónico y los 8 dígitos del folio del mismo. Lo anterior, es posible sin la necesidad de que el beneficiario tenga una cuenta bancaria.
- Los beneficiarios pueden reponer el vale electrónico sin costo alguno, en caso de que el mismo sea extraviado y el monto se encuentra garantizado en virtud de que el número de la tarjeta se encuentra ligado al número de beneficiario.
- El recurso depositado en cada uno de los vales electrónicos entregados a los beneficiarios de ambos programas, no tiene una vigencia, es decir, puede ser acumulativo y cada beneficiario determina el momento de la utilización del recurso.

7. ANEXOS

- **Anexo 1** Imagen de la Tarjeta electrónica.
- **Anexo 2** Calendario de Atención a Escuelas y Módulos de Entrega Extemporánea con domicilio.
- **Anexo 3** Volante de difusión de los Programas de Útiles y Uniformes Escolares
- **Anexo 4** Impresión de pantalla de la página electrónica <http://capitalsocial.com/>
- **Anexo 5** Impresiones de pantalla en donde es posible apreciar:
 1. **Consulta de saldo una vez realizada la dispersión.**
 2. **Consulta de movimientos y saldo pendiente de ser utilizado.**
 3. **Consulta de movimientos y saldo en 0.**
- **Anexo 6** Fotografías del proceso de entrega de los vales electrónicos en las escuelas.